GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N. 70/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, estará presente en nuestra Ciudad Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Excelentísimo Embajador de la República Federal Alemana en Bolivia Don Joachim Kausch.

Que, es deber del Gobierno Municipal , en representación del pueblo y la Capital, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso especifico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED ILUSTRE" de la Ciudad de Sucre, al Excelentísimo Embajador de la República de Alemania en Bolivia:

Don. JOACHIM KAUSCH

- Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en Ceremonia Especial con las formalidades de estilo el día dos de agosto del año dos mil uno, a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre al primer día del mes de agosto del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO

MUNICIPAL MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE